

Transforma S.A.S

Nuri Alexandra Timon Castellanos

Sara Jimena Acosta Vilamarin

Trabajo de opción de grado para optar al título de Tecnólogo en gestión administrativa

Escuela de Ciencias Administrativas

Docente:

Oscar Giovanni Hernández Núñez

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

Facultad de Administración de empresas

Bogotá D.C. 2017

Contenido

1. PLANEACION ESTRATEGICA.....	4
1.1 Descripción general	4
1.2 Objetivo general	5
1.3 Objetivos específicos	5
1.4 Valores.....	6
1.5 Perfilación de clientes.....	7
1.6 Análisis Pestel	8
<i>Tabla 1</i>	8
1.7 Análisis de las cinco fuerzas de Porter	10
2 ESTUDIO ADMINISTRATIVO	12
2.1 Misión.....	12
2.2 Visión.....	12
2.3 Fichas Técnicas	13
2.3.1 Ficha técnica Porta lápices	13
2.3.2 Ficha técnica Lámpara	14
2.3.3 Ficha técnica Organizador	15
2.4 Estructura Administrativa	16
2.4.1 Organigrama.....	16
2.4.2 Cargograma.....	17
<i>Tabla 2</i>	17
2.5 Norma De Talento Humano	20
3 Estudio legal.....	25
3.1 Estudio General	25
3.2 Estudio Específico	25
3.3 Estudio POT (Plan De Ordenamiento Territorial).....	29
4 Marketing.....	32
4.1 Logotipo y Slogan	32
4.2 Encuesta	33

4.3	Tabulación De Las Encuestas	35
	<i>Grafico 1</i>	35
	<i>Grafico 2</i>	36
	<i>Grafico 3</i>	36
	<i>Grafico 4</i>	37
	<i>Grafico 5</i>	38
	<i>Grafico 6</i>	38
	<i>Grafico 7</i>	39
	<i>Grafico 8</i>	40
	<i>Grafico 9</i>	40
	<i>Grafico 10</i>	41
4.4	Plan De Marketing	41
	<i>Tabla 3</i>	42
4.5	Matriz De Costos	43
	<i>Tabla 4</i>	43
4.6	Conclusiones.....	45
4.7	Webgrafia	47

1. PLANEACION ESTRATEGICA

1.1 Descripción general

Empresa que se crea en la ciudad de Bogotá, enfocada al cuidado del medio ambiente generando la fabricación de diversos productos elaborados en material reciclable que son de uso para el hogar y/u oficina; así mismo generar capacitaciones, las cuales permitan que la sociedad tenga conciencia del cuidado del medio ambiente y puedan a su vez generar ingresos adicionales por medio de la fabricación de estos productos.

1.2 Objetivo general

Crear una empresa en la ciudad de Bogotá, la cual será la encargada de la transformación de materiales considerados inútiles a útiles (**Material Reciclado**), para contribuir con el cuidado del medio ambiente a través de la **REUTILIZACIÓN, LA REDUCCIÓN Y EL RECICLAJE** los cuales permitirán el crecimiento a nivel social y económico, generando capacitaciones y obteniendo una rentabilidad anualmente, que favorezcan a todos los hogares y/u oficinas con productos decorativos.

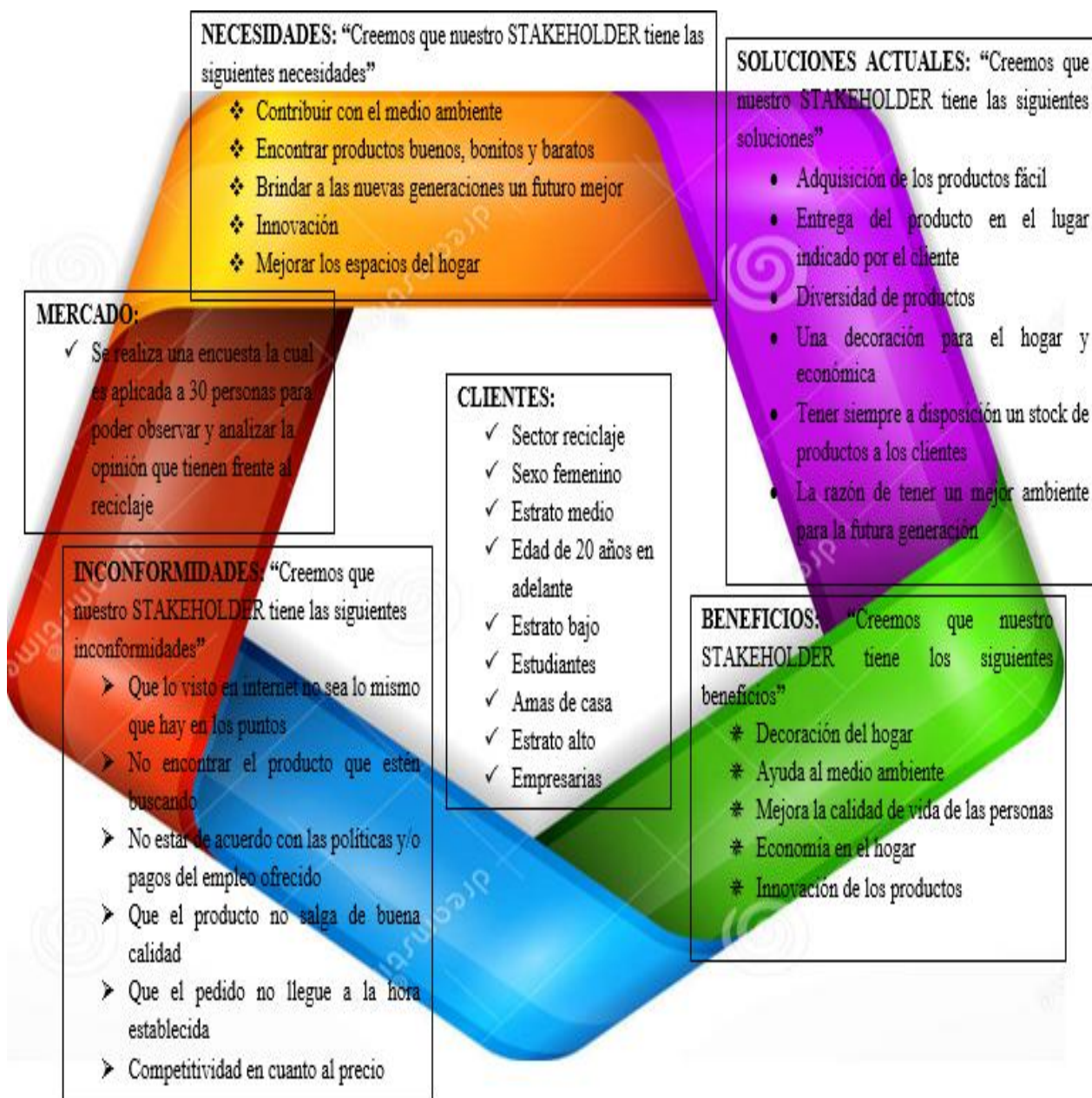
1.3 Objetivos específicos

- Elaborar cien (100) productos decorativos, para el hogar, con reutilizables, mensualmente.
- Capacitar cincuenta (50) personas por mes, en el cuidado del medio ambiente, y la elaboración de productos decorativos con materiales reciclables.
- Transformar el concepto de desperdicio como una solución u oportunidad, mejorando a largo plazo el medio ambiente.
- Equilibrar dentro de la sociedad la capacidad de innovar y generar un buen hábito de reaprovechamiento dentro de los hogares a nivel nacional.
- Organizar con el reciclaje ingresos diarios, ya que estos son beneficiados para adquirir nuevos productos en el hogar y/o en el consumo diario.

1.4 Valores

- **Responsabilidad:** de seguir las normas establecidas para un buen funcionamiento y cumplimiento de la empresa para el objetivo establecido.
- **Compromiso:** ayuda a buen manejo de las funciones establecidas en cada cargo.
- **Trabajo en equipo:** colaboración de todas las partes para el logro de los objetivos establecidos para la entidad.
- **Pasión:** es el deber de ayudar a generar conciencia en todas las personas sobre el cuidado del medio ambiente.

1.5 Perfilación de clientes



1.6 Análisis Pestel

TRANSFORMA S.A.S “Productos para cuidar el mundo”

Tabla 1

POLITICAS	ECONOMIA	SOCIO – CULTURALES
Nos podemos ver afectados ya que como obtenemos los materiales no solo de lo que desechamos en los hogares sino también de las personas que reciclan; el gobierno puede quitar a estas personas de circulación y no dejar que ellos reciclan, nuestra empresa se vería afectada ya que no podría seguir produciendo los productos con la misma frecuencia generando afectación también a nivel económico.	Se puede considerar que no tendríamos inconveniente alguno a excepción de que dejen de funcionar las rutas de reciclaje e impida que podamos obtener los materiales con mayor facilidad y buen precio para la elaboración del producto.	Consideramos que no nos veríamos afectadas ya que es un producto que va dirigido a toda la población sin excepción. También existe la diversidad de los productos para satisfacer el gusto del cliente.
TECNOLOGIA	ECOLOGIA	LEGAL

<p>Es una ventaja para nuestra empresa ya que con el tiempo pueden crear maquinaria que podemos implementar en nuestra organización para mejorar día a día nuestra producción. Al igual la infraestructura de la empresa está creada para generar buen ambiente laboral, también se tendrá en cuenta la disposición de la empresa en los medios tecnológicos, como página web y redes sociales</p>	<p>Nuestra empresa está contribuyendo con el mejoramiento del medio ambiente (Ecológico) por tal motivo las actividades y productos realizados están elaborados y desarrollados según las normatividades vigentes</p>	<p>No sería un obstáculo ya que siempre nos regiríamos por las leyes, decretos y normas que estén vigentes, nuestra ventaja es que contribuimos con el medio ambiente y trabajamos para mejorarlo y cuidarlo,</p>
--	---	---

1.7 Análisis de las cinco fuerzas de Porter

Amenaza de los nuevos competidores:

- ❖ Nos vemos afectados porque existen un gran posicionamiento en el mercado de empresas de productos elaborados con material reciclado, ya que los precios que la competencia pueda tener puede afectar nuestra utilidad generándonos pérdidas siendo así que, si la competencia actualiza su tecnología también nos veremos afectados porque de esta manera aumentaran su productividad generando mayor innovación en sus productos dejando en desventaja nuestros productos.

Poder de negociación de los proveedores:

- ❖ Nos afectaría de una manera positiva debido a que al momento de la adquisición de los materiales para la producción de nuestros productos, los proveedores nos brindaran mayor facilidad de pago y así poder adquirir mayor material, de excelente calidad ya que contaríamos con reconocimiento y fidelización con nuestros futuros clientes, y a través del voz a voz también vamos adquiriendo reconocimiento.

Rivalidad entre los competidores actuales:

- ❖ Podemos encontrar empresas con una larga trayectoria en el mercado y con mayor experiencia en el sector, teniendo a su vez ya un posicionamiento y sus clientes, nos afecta de manera negativa ya que por su posicionamiento en el mercado ya cuenta

con sus clientes fidelizados y esto hace que nuestra empresa tenga menos posibilidades de ser reconocida, haciendo un poco más difícil poder llegar a nuestro punto de equilibrio para ser rentable.

Poder de negociación de los clientes:

- ❖ Brindar bienes innovadores a nuestros clientes, los cuales les permita generar la necesidad de adquisición de nuestros productos, los cuales brindaran una comodidad en los precios y la calidad que adquirirá.

Amenaza de productos o servicios sustitutos:

- ❖ Por miedo al cambio, no generar nuevas experiencias, nos afecta de manera negativa ya que la mayoría de las personas están acostumbradas a comprar y/o utilizar productos elaborados de materiales que ellos ya conocen y consideran de buena calidad.

2 ESTUDIO ADMINISTRATIVO

2.1 Misión

Somos una organización que promueve y fomenta el buen manejo de los recursos favoreciendo el medio ambiente, a través de la **REDUCCIÓN** de las basuras y **REUTILIZACIÓN** de las mismas, generando conciencia en todas las personas para el cuidado del planeta.

2.2 Visión

Para el año **2021**, ser una empresa reconocida a nivel nacional, por el buen manejo que se le da a los materiales reutilizables, a través de nuestros productos innovadores, que generan empleo y ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas.

2.3 Fichas Técnicas



2.3.1 Ficha técnica Porta lápices

Formas	Cilíndrico o cuadrado
Alto	11 cm
Diámetro cilindro	8,7 cm
Ancho cuadrados	8 cm
Material cuerpo	Material reciclado metal(cilindro)- material reciclado cartón y papel (cuadrado)
Material Base	Material reciclado madera- cartón
Colores cuerpo	Negro, Azul Claro y oscuro, Blanco, Morado, Rojo, Amarillo
Flete	NO Asume el Flete de Este Producto.



2.3.2 Ficha técnica Lámpara

Alto	50 cm
Diámetro cilíndricos	25 cm
Alto base	30 cm
Material cuerpo	Material reciclado plástico, papel
Material Base	Material reciclado madera
Colores cuerpo	Azul Claro, Blanco, lila, rosado, Amarillo, Variados
Componentes	Sombrero, bombillo ahorrador, base, cable conector



2.3.3 Ficha técnica Organizador

Formas	Cilíndrico o cuadrado
Alto	15 cm
Diámetro por cilindro	7 cm
Ancho cuadrados	7 cm
Material cuerpo	Material reciclado madera material reciclado cartón y papel
Material Base	Material reciclado madera- cartón
Colores cuerpo y base	Negro, Azul oscuro, Azul Claro, Blanco, Morado, Rojo, Azul Claro, lila, rosado, Amarillo
Motivos	Plano, amor, infantiles, naturaleza, rayas
Cantidad de compartimentos	2-4-6

2.4 Estructura Administrativa

2.4.1 Organigrama

TRANSFORMA S.A.S



2.4.2 Cargograma

Tabla 2

CARGO	PERFIL	FUNCIONES	SUELDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PROFESIONAL EN CIENCIAS CONTABLES PREFERIBILMENTE CON MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA. ENTRE CUATRO Y CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA EN POSICIONES GERENCIALES EN EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL	DIRIGIR TODOS LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA COMPAÑÍA. DEFINE E IMPLEMENTA POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS, COMPRAS Y JURÍDICO Y PROCEDIMIENTOS GENERALES.	\$6 MILLONES
CONTABILIDAD	GRADUADO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, HOMBRE O MUJER MAYOR DE 25 AÑOS, CON CONOCIMIENTOS EN IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS NIIF. ESTUDIOS ESPECIFICOS (DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS NIIF). MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DESPUÉS DEL GRADO EJERCIENDO. ORGANIZADO, PROACTIVO, SERIO, RESPONSABLE, PUNTUAL, EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO	IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES. DEPURACIÓN DE BALANCES Y PRESENTACIÓN DE IMPUESTOS, RENTAS, INFORMES Y AUDITORIAS	\$3 MILLONES
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL EN CARRERAS ADMINISTRATIVAS. EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO: DOS AÑOS MANEJANDO PROCESOS RELACIONADOS CON RECURSOS HUMANOS VINCULACIÓN DIRECTA CON LA COMPAÑÍA. MANEJO PAQUETE OFFICE (WORD,EXCEL) INTERMEDIO	IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, EN TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS A SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, GESTIÓN DE DESEMPEÑO, CLIMA ORGANIZACIONAL, BIENESTAR Y DESARROLLO, ENTRE OTROS. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL NUEVO. APOYO EN TEMAS DE CUMPLIMIENTO DE HORARIOS, PERMISOS DE TRABAJO, INCAPACIDADES, AUSENTISMO	\$3MILLONES
JEFE DE PRODUCCION	INGENIEROS INDUSTRIALES MINIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA Y AMPLIA EXPERIENCIA EN PROCESOS DE CALIDAD, MANEJO Y CONOCIMIENTO DE MOLDES, MÁQUINAS	PROCESOS DE CALIDAD, PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICO, MANEJO Y CONOCIMIENTO DE MOLDES, MAQUINAS INYECTORAS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE	\$2,5MILLONES

	INYECTORAS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD	NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD	
JEFE DE MERCADEO Y VENTAS	EXCELENTES HABILIDADES DE LIDERAZGO, COMUNICACIÓN, TRABAJO EN EQUIPO Y ALTA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS PROFESIONAL EN CARRERAS RELACIONAS A INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. CONOCIMIENTOS EN EL SECTOR, VENTAS DE PRODUCTOS TANGIBLES, MANEJO DE EXCEL, WORD, SÓLIDOS CONOCIMIENTOS DE MERCADEO Y VENTAS, 2 - 3 AÑOS EN SECTOR PUEDE PROVENIR DE OTROS SECTORES AFINES	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CORPORATIVAS COMERCIALES, ESTABLECER SINERGIAS QUE PERMITAN INTEGRAR LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS EN LA ORGANIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE INGRESOS PRESUPUESTALES ENTRE OTRAS LABORES ASIGNADAS	\$2,5 MILLONES
AUXILIAR CONTABLE	TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O ADMINISTRACIÓN, CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE EXCEL Y EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN CARGOS RELACIONADOS	ELABORAR RECIBOS DE CAJA, COMPROBANTES DE EGRESO, GIRO DE CHEQUES, REPORTE DE CARTERA, CONSULTAR BANCOS, CONCILIACIONES BANCARIAS ENTRE OTRAS	\$1MILLONES
AUXILIAR SALUD OCUPACIONAL	TECNICOS O TECNOLOGOS CON EXPERIENCIA MINIMO DE UN AÑO EJERCIENDO EL CARGO CON CONOCIMIENTO EN PRIMEROS AUXILIOS, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CONTROL EN ENTREGA USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, INSPECCIONES DE SALUD OCUPACIONAL.	CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS. COORDINAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LA BRIGADAS DE SEGURIDAD, INSPECCIÓN ELE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIAS, KIT LAVAOJOS; KIT DE DERRAMES, ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE Y ACCIDENTES DE TRABAJO, APOYAR A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN MEDICINA PREVENTIVA O MEDICINA DEL TRABAJO, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES SOSPECHOSAS O DIAGNOSTICADAS, ELABORAR ESTADÍSTICAS DEL ÁREA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA EMPRESA,	\$1MILLON

OPERARIOS	BACHILLERES CON O SIN EXPERIENCIA, QUE CUENTE CON MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN EN EMPAQUE, OPERACIÓN, CULTIVOS O AFINES; DEBE CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA LABORAR EN HORARIOS ROTATIVOS DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN	PROCESOS PRODUCTIVOS, CON DISPOSICIÓN DE ROTAR TURNOS, CUMPLIMIENTO DEL SGCI DE ACUERDO A LA POLÍTICA, CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$750MIL
VENDEDOR	BACHILLERES O TECNICOS PERSONAS CON O SIN EXPERIENCIA EN VENTAS PARA TRABAJAR DIRECTAMENTE CON LA COMPAÑÍA	ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE PROMOCION DE LOS PRODUCTOS DE LA COMPAÑIA	\$750MIL
ANALISTA TESORERA Y NOMINA	TECNICO O TECNOLOGO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS COMO ANALISTA CON CONOCIMIENTO EN MANEJO DE CAJA MENOR, CONCILIACIONES BANCARIAS, ARCHIVO PLANO, PAGO DE NOMINA	CAJA MENOR, CONCILIACIONES BANCARIAS, ARCHIVO PLANO, PAGO DE NOMINA	\$1,2MILLONES
AUXILIAR DE BIENESTAR	TECNICO O TECNOLOGO EN AREAS ADMINISTRATIVAS DE RECURSOS HUMANOS CON EXPERIENCIA RECIENTE Y CERTIFICABLE SUPERIOR A 1 AÑO EN TODA LA PARTE DE BIENESTAR, CAPACITACION, INDUCCION, REPORTE DE NOMINA	APOYANDO TODOS LOS SUBPROCESOS DE TELENTO HUMANO ESPECIALMENTE EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR, APOYO LOGISTICO. EXCELENTES HABILIDADES SOCIALES, REDACCIÓN, ORTOGRAFIA, PERSONA COMPROMETIDA, RESOLUTIVA, TRABAJO EN EQUIPO, ORIENTACIÓN A BRINDAR UN EXCELENTE SERVICIO. MOTIVADO A NUEVOS APRENDIZAJES.	\$750MIL

2.5 Norma De Talento Humano

Todos los trabajadores de la empresa TRANSFORMA S.A.S estarán bajo las mismas condiciones de contrato de trabajo según el código sustantivo de trabajo

Capitulo Iv. Modalidades Del Contrato

ARTICULO 39. CONTRATO ESCRITO. El contrato de trabajo escrito se extiende en tantos ejemplares cuantos sean los interesados, destinándose uno para cada uno de ellos; está exento de impuestos de papel sellado y de timbre nacional y debe contener necesariamente, fuera de las cláusulas que las partes acuerden libremente, las siguientes: la identificación y domicilio de las partes; el lugar y la fecha de su celebración; el lugar en donde se haya contratado el trabajador y en donde haya de prestar el servicio; la naturaleza del trabajo; la cuantía de la remuneración, su forma y periodos de pago; la estimación de su valor, en caso de que haya suministros de habitación y alimentación como parte del salario; y la duración del contrato, su desahucio y terminación.

ARTICULO 46. CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO. El contrato celebrado por tiempo determinado debe constar siempre por escrito y su plazo no puede exceder de dos (2) años, pero es renovable indefinidamente.

ARTICULO 47. DURACIÓN INDEFINIDA. Modificado por el art. 5, Decreto 2351 de 1965. El nuevo texto es el siguiente: 1o) El contrato de trabajo no estipulado a término fijo, o cuya duración no esté determinada por la de la obra, o la naturaleza de la labor contratada, o no se refiera a un trabajo ocasional o transitorio, será contrato a término indefinido. 2o) El contrato a término indefinido tendrá vigencia mientras subsistan las causas que le dieron origen, y la materia del trabajo. Con todo, el trabajador podrá darlo por terminado mediante aviso escrito con antelación no inferior a treinta (30) días, para que el

patrono lo reemplace. En caso de no dar aviso oportunamente o de cumplirlo solo parcialmente, se aplicará lo dispuesto en el artículo 8o., numeral 7o., para todo el tiempo, o para el lapso dejado de cumplir.

SUSPENSION. Subrogado por el art. 4, Ley 50 de 1990. El nuevo texto es el siguiente: El contrato de trabajo se suspende: 1. Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución. 2. Por la muerte o la inhabilitación del empleador, cuando éste sea una persona natural y cuando ello traiga como consecuencia necesaria y directa la suspensión temporal del trabajo. 3. Por suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte (120) días por razones técnicas o económicas u otras independientes de la voluntad del empleador, mediante autorización previa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De la solicitud que se eleve al respecto el empleador deberá informar en forma simultánea, por escrito, a sus trabajadores. 4. Por licencia o permiso temporal concedido por el empleador al trabajador o por suspensión disciplinaria. 5. Por ser llamado el trabajador a prestar el servicio militar. En este caso el empleador está obligado a conservar el puesto del trabajador hasta por {treinta (30) días} después de terminado el servicio. Dentro de este término el trabajador puede reincorporarse a sus tareas, cuando lo considere conveniente, y el empleador está obligado a admitirlo tan pronto como éste gestione su reincorporación. 6. Por detención preventiva del trabajador o por arresto correccional que no exceda de ocho (8) días por cuya causa no justifique la extinción del contrato. 7. Por huelga declarada en la forma prevista en la Ley.

Título iv.

Reglamento De Trabajo Y Mantenimiento Del Orden En El Establecimiento.

CAPITULO I. REGLAMENTO. ARTICULO 104. DEFINICION. Reglamento de trabajo es el conjunto de normas que determinan las condiciones a que deben sujetarse el empleador y sus trabajadores en la prestación del servicio.

ARTICULO 105. OBLIGACION DE ADOPTARLO. 1. Está obligado a tener un reglamento de trabajo todo empleador que ocupe más de cinco (5) trabajadores de carácter permanente en empresas comerciales, o más de diez (10) en empresas industriales, o más de veinte (20) en empresas agrícolas, ganaderas o forestales. 2. En empresas mixtas, la obligación de tener un reglamento de trabajo existe cuando el empleador ocupe más de diez (10) trabajadores.

ARTICULO 106. ELABORACION. El empleador puede elaborar el reglamento sin intervención ajena, salvo lo dispuesto en pacto, convención colectiva, fallo arbitral o acuerdo con sus trabajadores.

ARTICULO 107. EFECTO JURIDICO. El reglamento hace parte del contrato individual de trabajo de cada uno de los trabajadores del respectivo establecimiento, salvo estipulación en contrario, que, sin embargo, sólo puede ser favorable al trabajador.

ARTICULO 108. CONTENIDO. El reglamento debe contener disposiciones normativas de los siguientes puntos: 1. Indicación del empleador y del establecimiento o lugares de trabajo comprendidos por el reglamento. 2. Condiciones de admisión, aprendizaje y período de prueba. 3. Trabajadores accidentales o transitorios. 4. Horas de entrada y salida de los trabajadores; horas en que principia y termina cada turno si el trabajo se efectúa por equipos; tiempo destinado para las comidas y períodos de descanso durante la jornada. 5. Horas extras y trabajo nocturno; su autorización, reconocimiento y pago. 6. Días de descanso legalmente obligatorio; horas o días de descanso convencional o

adicional; vacaciones remuneradas; permisos, especialmente lo relativo a desempeño de comisiones sindicales, asistencia al entierro de compañeros de trabajo y grave calamidad doméstica. 7. Salario mínimo legal o convencional. 8. Lugar, día, hora de pagos y período que los regula. 9. Tiempo y forma en que los trabajadores deben sujetarse a los servicios médicos que el empleador suministre. 10. Prescripciones de orden y seguridad. 11. Indicaciones para evitar que se realicen los riesgos profesionales e instrucciones, para prestar los primeros auxilios en caso de accidente. 12. Orden jerárquico de los representantes del empleador, jefes de sección, capataces y vigilantes. 13. Especificaciones de las labores que no deben ejecutar las mujeres y los menores de dieciséis (16) años. 14. Normas especiales que se deben guardar en las diversas clases de labores, de acuerdo con la edad y el sexo de los trabajadores, con miras a conseguir la mayor higiene, regularidad y seguridad en el trabajo. 15. Obligaciones y prohibiciones especiales para el empleador y los trabajadores. 16. Escala de faltas y procedimientos para su comprobación; escala de sanciones disciplinarias y forma de aplicación de ellas. 17. La persona o personas ante quienes se deben presentar los reclamos del personal y tramitación de éstos, expresando que el trabajador o los trabajadores pueden asesorarse del sindicato respectivo. 18. Prestaciones adicionales a las legalmente obligatorias, si existieren. 19. Publicación y vigencia del reglamento.

ARTICULO 109. CLAUSULAS INEFICACES. No producen ningún efecto las cláusulas del reglamento que desmejoren las condiciones del trabajador en relación con lo establecido en las leyes, contratos individuales, pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales, los cuales sustituyen las disposiciones del reglamento en cuanto fueren más favorables al trabajador.

ARTICULO 110. NORMAS EXCLUIDAS. El reglamento no debe contener las reglas de orden meramente técnico o administrativo que formule el empleador para la ejecución de los trabajos, ni normas distintas de las mencionadas en el artículo 108.

ARTICULO 111. SANCIONES DISCIPLINARIAS. Las sanciones disciplinarias no pueden consistir en penas corporales, ni en medidas lesivas de la dignidad del trabajador.

ARTICULO 112. SUSPENSIÓN DEL TRABAJO. Cuando la sanción consista en suspensión del trabajo, ésta no puede exceder de ocho (8) días por la primera vez, ni de dos (2) meses en caso de reincidencia de cualquier grado.

ARTICULO 113. MULTAS. 1. Las multas que se prevean, sólo puede causarse por retrasos o faltas al trabajo sin excusa suficiente; no puede exceder de la quinta (5a) parte del salario de un (1) día, y su importe se consigna en cuenta especial para dedicarse exclusivamente a premios o regalos para los trabajadores del establecimiento. 2. El empleador puede descontar las multas del valor de los salarios. 3. La imposición de una multa no impide que el empleador prescinda del pago del salario correspondiente al tiempo dejado de trabajar.

ARTICULO 114. SANCIONES NO PREVISTAS. El empleador no puede imponer a sus trabajadores sanciones no previstas en el reglamento, en pacto, en convención colectiva, en fallo arbitral o en contrato individual.

ARTICULO 115. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES. Modificado por el art. 10 del Decreto 2351 de 1965. El nuevo texto es el siguiente: Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador debe dar oportunidad de ser oídos tanto al trabajador inculcado como a dos representantes del sindicato a que este pertenezca no producirá efecto alguno la sanción disciplinaria que se imponga pretermitiendo este trámite.

3 Estudio legal

3.1 Estudio General

- Servicio Público y Aseo Ley 689 de 2001
- Uso Racional y Eficiente de la Energía Ley 697 de 2001
- Desechos Peligrosos Ley 430 de 1998
- Licencias Ambientales Decreto 2183 de 1996
- SINA (Sistema Nacional Ambiental) Ley 99 de 1993
- Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital Ley 357 de 1997
- Protección del Medio Ambiente Ley 9 del 1979
- Código Sustantivo del Trabajo
- CAR (Corporaciones Autónomas Regionales)
- Formalización y Generación de Empleo Ley 1429 del 2010
- Código de Comercio

3.2 Estudio Específico

Bienes excluidos del impuesto (Artículos 424-5 numeral 4): Quedan excluidos del impuesto sobre las ventas los siguientes bienes: (...) Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el **Ministerio del Medio Ambiente**.

Importaciones que no causan impuesto (Artículo 428). Las siguientes importaciones no causan el impuesto sobre las ventas: la importación de maquinaria o equipos siempre y cuando, estos no se produzcan en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión), y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos,

Para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio.

Según fuentes del Minambiente, cuando se trate de contratos ya celebrados, esta exención deberá reflejarse en un menor valor del contrato. Así mismo, los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos del Protocolo de Montreal.

La importación de maquinaria y equipos destinados al desarrollo de proyectos o actividades que sean exportadores de certificados de reducción de emisiones de carbono y que contribuyan a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y por lo tanto al desarrollo sostenible.

Deducción por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente (Artículo 158-2): las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a deducir anualmente de su renta el valor de dichas inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la autoridad ambiental respectiva, en la cual deberán tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones.

Otras rentas exentas (Artículo 207-2). Son rentas exentas las generadas por los siguientes conceptos, con los requisitos y controles que establezca el reglamento: Entre las rentas relacionadas con inversiones ambientales están:

Venta de energía eléctrica generada con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, realizada únicamente por las empresas generadoras, por un término de quince (15) años, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

El Decreto 2532 de 2001 (por el cual se reglamenta el numeral 4° del artículo 424-5 y el literal f) del Estatuto Tributario contiene los requisitos para solicitar la exclusión de impuesto sobre las ventas, las definiciones de las que tratan los mencionados artículos.

La Resolución 978 de 2007 establece la forma y requisitos para presentar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las solicitudes de acreditación para obtener la certificación de que tratan los artículos 424-5 numeral 4 y 428 literales f e i, del Estatuto Tributario, con miras a obtener la exclusión de impuesto sobre las ventas correspondiente.

El Decreto 3172 de 2003 reglamenta el artículo 158-2 del Estatuto Tributario y la Resolución 0136 de 2004 en la que se establecen los procedimientos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes, la acreditación o certificación de las inversiones de control y mejoramiento del medio ambiente.

Pasos a seguir

Los beneficios tributarios con el IVA requieren una certificación expedida por el Ministerio de Ambiente, mientras que los relacionados con el impuesto a la renta, dependiendo de las competencias, serán certificados por el Ministerio, las Corporaciones Autónomas regionales o las autoridades ambientales urbanas.

Beneficios tributarios que se pueden certificar:

Equipos y elementos que no pagan IVA: La adquisición de equipos y elementos necesarios para los sistemas de control y monitoreo ambiental, la importación de equipos para reciclar y procesar basuras, depuración y tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos y para proyectos que reduzcan las emisiones de gases efecto invernadero, así como los equipos necesarios para reconvertir vehículos a gas natural, no causan IVA. El ahorro para los empresarios es de 16% del valor de compra de los equipos (Artículos 424-5 numeral 4 y 428 literales “f” e “i” del Estatuto Tributario).

Deducción en la base de impuesto a la renta: Es posible deducir el valor de la inversión en control y mejoramiento ambiental de la base de liquidación de renta hasta un monto que no supere el 20% de la renta líquida (Artículo 158-2 del Estatuto Tributario).

Rentas exentas: La venta de energía generada con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas que generen reducciones de gases efecto invernadero y vendan los certificados de reducción de emisiones de dióxido de carbono, y los ingresos obtenidos de los servicios de ecoturismo, se consideran exentos del pago del impuesto de renta. (Artículos 207-2 numerales 1 y 5 del Estatuto Tributario)

3.3 Estudio POT (Plan De Ordenamiento Territorial)

¿Qué es? El Plan de Ordenamiento Territorial es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal o distrital. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico espacial del territorio y la utilización del suelo

A través del POT se determinan las redes de infraestructura (o sistemas generales), se diseña el modelo de ordenamiento territorial (o estrategia general) que guiará la Ley 388 de 1997 8 actuación pública y privada sobre el territorio y se delimitan áreas para las distintas actividades comerciales, industriales y residenciales, la densidad de población para distintos sectores o la concentración de usos, de acuerdo a la vocación del territorio desde el punto de vista de su desarrollo sostenible y dinámica urbana, todo ello pensado en lo que resulte mejor para el beneficio y disfrute de todos los ciudadanos y ciudadanas y no sólo respondiendo a los intereses particulares o de la propiedad de la tierra.

Ley 9 de 1989: o Ley de Reforma Urbana formuló una política urbana para el país y su vinculación al plan nacional de desarrollo. En esta Ley se crearon normas sobre planes de desarrollo municipal; se destaca el capítulo sobre Planificación del Desarrollo Municipal, Espacio Público, adquisición de bienes por enajenación voluntaria y por expropiación, renovación urbana, vivienda de interés social, Bancos de Tierras y sobre la integración y reajuste de tierras, instrumentos financieros para la reforma urbana, entre otros, los que no obstante no fueron puestos en marcha en esos años.

- Constitución Política – 1991: A partir de la Constitución de 1991, en lo territorial se orienta a los tres niveles territoriales, mayor énfasis sectorial y rescate político de

los departamentos. En relación con la función de planeamiento, la Constitución otorga especial importancia al problema del ordenamiento físico-espacial urbano, a través de disposiciones sobre planificación y ordenamiento territorial y la precisión de las responsabilidades y competencias gubernamentales, reconociendo el carácter urbano del país y su dinámica.

Ley 388 de 1997: La Ley de Desarrollo Territorial corresponde a un conjunto de principios, instrumentos y disposiciones sobre planeación y gestión territorial, con el fin de lograr un ordenamiento integral tanto físico-espacial, como social y económico, que procure la utilización racional del suelo, en armonía con la función social y ecológica de la propiedad, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de la población sin exclusión alguna.

- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 619 de 2000): El Plan de Ordenamiento Territorial es la carta fundamental de navegación con que cuenta Bogotá para reordenar su territorio, sus actividades, el uso que los ciudadanos le dan al suelo y su tratamiento, así mismo orientar la inversión pública y privada con miras a mejorar la calidad de vida de los bogotanos, con la participación activa de la comunidad en general. El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá fue sancionado mediante Decreto 619 del 28 de Julio de 2000.

Nuestra empresa estará ubicada en Bogotá, localidad de Kennedy barrio Castilla, las áreas de actividad del POT el barrio castilla está localizada en una zona residencial y empresarial por lo que hace esta zona está en tratamiento de consolidación “Zonas ya urbanizadas y construidas, en las que se pueden adelantar nuevas construcciones con distintas formas de

intervención, desde añadir uno o dos pisos hasta reemplazar casas por edificios. Y mejoramiento integral “Partes de la ciudad que, como consecuencia de su origen informal no planificado, carecen de malla vial, infraestructura de servicios públicos, zonas para estacionamiento, espacios recreativos, equipamientos de salud, educación, etc. y, por lo tanto, requieren acciones dirigidas a completar su urbanismo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.”

4 Marketing

4.1 Logotipo y Slogan



TRANSFORMA S.A.S
"Productos para cuidar el mundo"

4.2 Encuesta

OPCION DE GRADO 2: PROYECTO (ENCUESTA)

OCUPACION:

NOMBRE:

ESTRATO:

1. ¿Trabajaría en una empresa que realiza productos en materia reciclado?

SI

NO

2. ¿Compraría un producto fabricado en material reciclable?

SI

NO

3. Qué producto le gustaría comprar hecho en material reciclado?

Lámparas

estantería para vino

Sofás

portalápices

Centro de mesas

organizadores

4. ¿Conoce alguna empresa que fabrique y comercialice productos en material reciclable?

SI

NO

5. ¿regalaría un producto elaborado en material reciclable?

SI

NO

6. ¿de los siguientes aspectos a la hora de comprar un producto en que se fija?

Materia

calidad

precio

7. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por un producto fabricado en material reciclable?

10000 – 50000 80001 - 100000

50001 – 80000 100001 en adelante

8. ¿Con que frecuencia compraría estos productos?

Nunca de vez en cuando

Ocasional siempre

9. ¿Compraría un producto elaborado en material reciclable fuera de la ciudad?

SI

NO

10. ¿A través de qué medios buscaría este tipo de productos?

Fabrica

Catálogos

Internet

¡¡¡Gracias por su colaboración!!!

4.3 Tabulación De Las Encuestas

1. ¿Trabajaría en una empresa que realiza productos en materia reciclado?

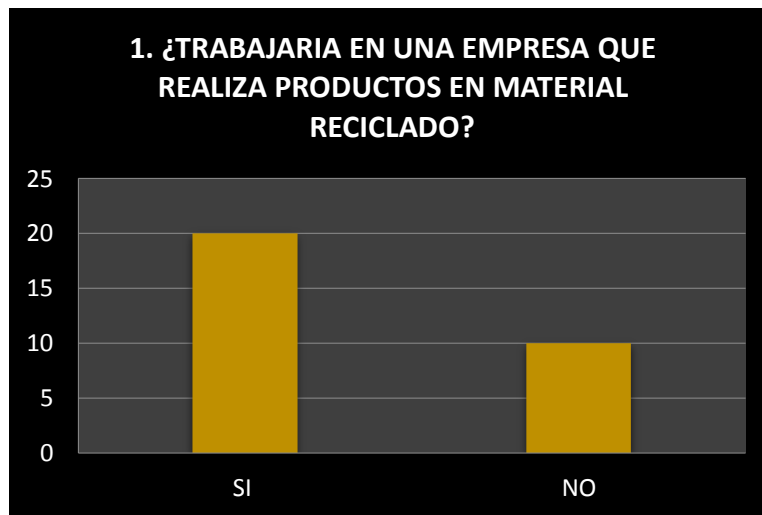


Grafico 1

ANALISIS: El 67% (20 personas) de la población encuestada trabajaría en una empresa que procese productos en material reciclado y el 27% restante dice que no, lo que indica que cuando se crea la empresa tendríamos dispuestos varias personas que estarían interesados en el trabajo.

2. ¿Compraría un producto fabricado en material reciclable?



Grafico 2

ANALISIS: Un 93% que equivale a 28 personas de los encuestados compraría un producto en material reciclado por lo cual vemos la viabilidad de los productos que comercializaremos.

3. ¿Qué producto le gustaría comprar hecho en material reciclado?

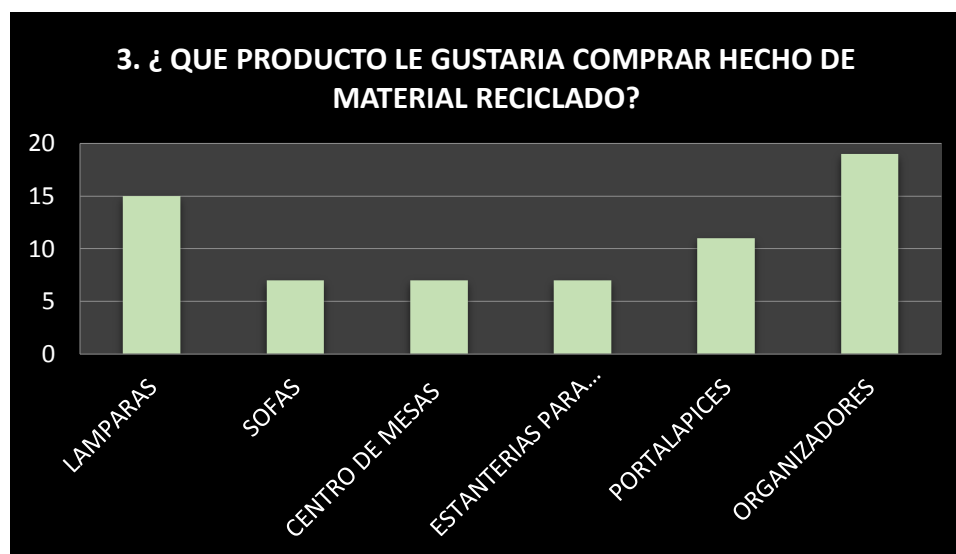


Grafico 3

ANALISIS: Los productos potenciales que más adquirirían las personas son los organizadores son 63% las lamparas con un 50% y los portalápices con un 37% de los encuestados.

4. ¿Conoce alguna empresa que fabrique y comercialice productos en material reciclable?

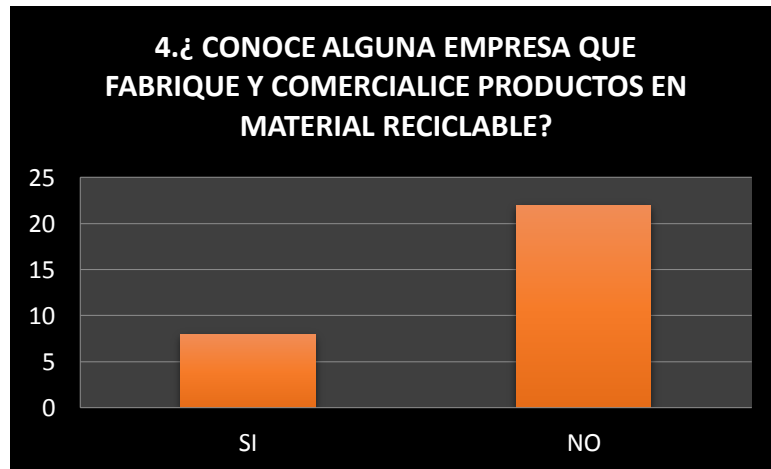


Grafico 4

ANALISIS: El 73% de los encuestados no conocen empresas que comercialicen productos reciclados, lo que indicaría que si hacemos reconocida nuestra empresa a los diferentes consumidores podríamos llegar a ser una organización exitosa y rentable.

5. ¿regalaría un producto elaborado en material reciclable?



Grafico 5

ANALISIS: El 93% de los encuestados es decir 28 personas regalaría un producto en materia reciclado.

6. ¿De los siguientes aspectos a la hora de comprar un producto en que se fija?

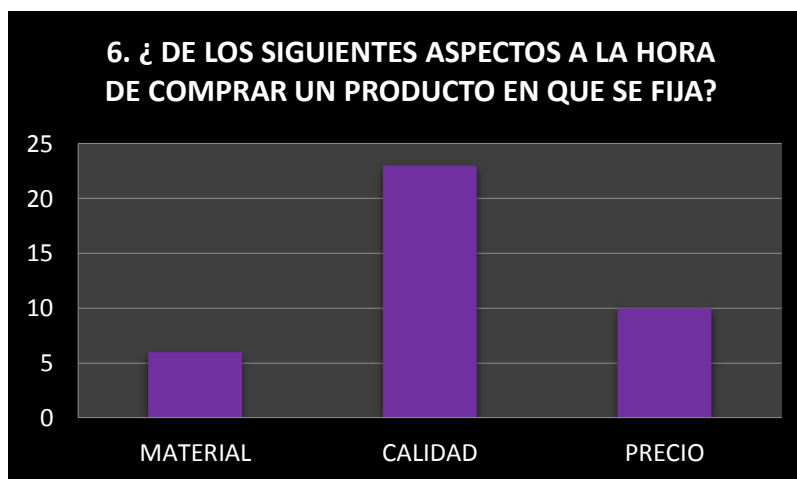


Grafico 6

ANALISIS: la principal característica en la que se fija las personas es en la calidad con un 77% seguida de un 33% el precio y por ultimo un 20% el material, por lo que los productos que elaboramos son de buen precio y al igual que la calidad del producto,

7. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por un producto fabricado en material reciclable?

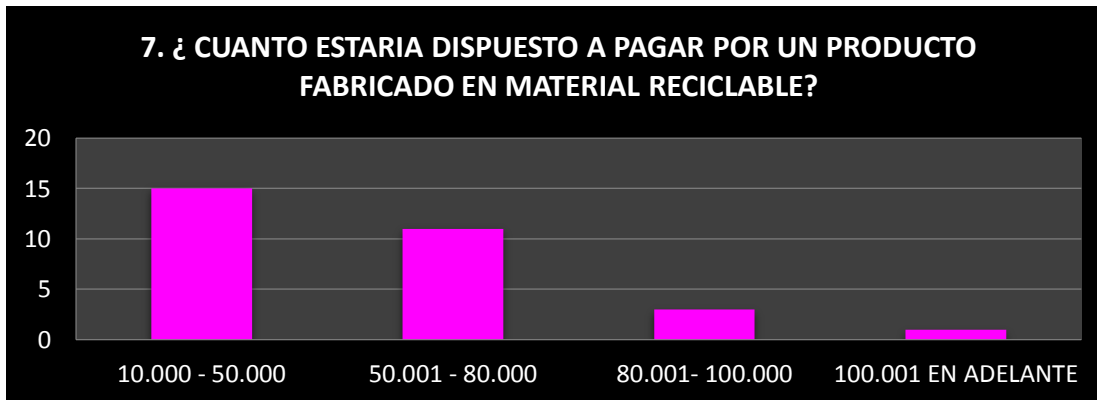


Grafico 7

ANALISIS: el 50% es decir 15 personas encuestadas estarían dispuestos a pagar entre \$10.000- \$50.000 por un producto en material reciclado, un 37% que son 11 personas pagarían entre 50.001-80.000, un 10% que equivale a 3 personas de las 30 encuestadas entre 80.001-100.000 y un 3 % es decir 1 persona pagaría de 100.001 en adelante, se realizaran productos que estén en un rango en que la empresa no pierda y el consumidor tampoco.

8. ¿Con que frecuencia compraría estos productos?

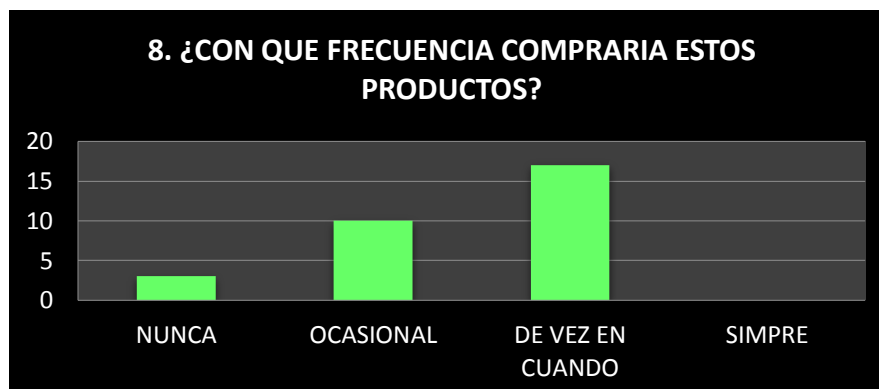


Grafico 8

ANALISIS: Encontramos que ninguna persona compra siempre productos en material reciclado, por otra parte le sigue los que nunca comprarían este producto un 10% de los encuestados, seguido de un 33% que compraría ocasionalmente y por ultimo un 57 % de los encuestados compraría productos en materia reciclado de vez en cuando, lo que nos hace pensar que estos productos no los adquieran con necesidad o no vea la necesidad de comprarlos.

9. ¿Compraría un producto elaborado en material reciclable fuera de la ciudad?

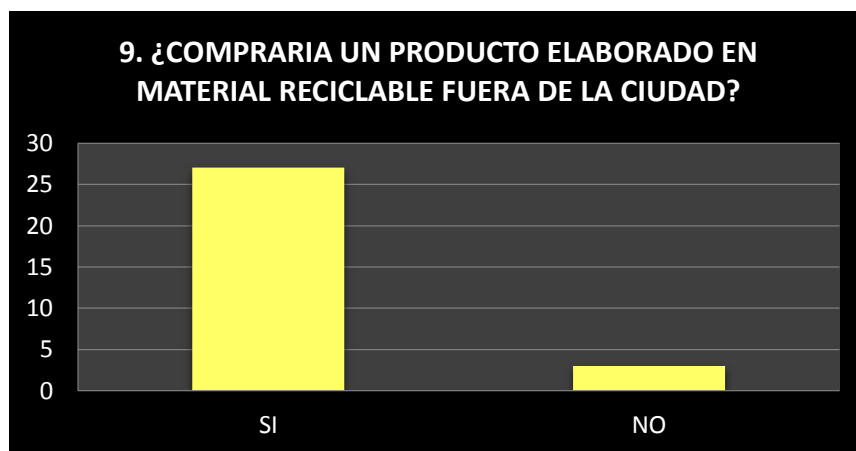


Grafico 9

ANALISIS: A la hora de adquirir un producto fuera de la ciudad encontramos que un 90% de la población estaría dispuesta a comprar nuestros si llegáramos a colocar sucursales o nuestro domicilio cambiara de ciudad.

10. ¿A través de qué medios buscaría este tipo de productos?

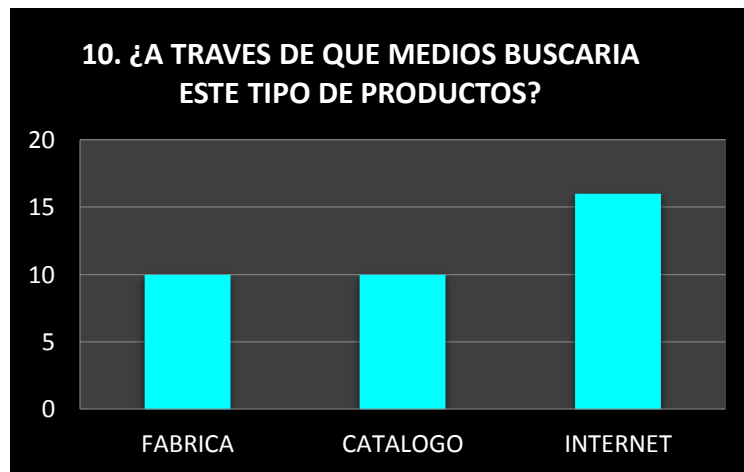


Grafico 10

ANALISIS: Los medios que más se utilizarían de acuerdo a los datos obtenidos serian principalmente internet con un 53% de preferencia seguido de los catálogos o directamente en la fábrica con un 33% de preferencia cada uno. Implementaremos una herramienta de conocimiento de nuestra empresa a través de página web y redes sociales.

4.4 Plan De Marketing

Nuestras instalaciones estarán ubicadas en la ciudad de Bogotá localidad de Kennedy barrio castilla, en una bodega fabricando y distribuyendo nuestros productos al mayor y detal, por lo cual no se tendrá el servicio de domicilios, si no que todo lo relacionado a nuestra compañía lo pueden encontrar allí. A continuación se adjunta matriz del plan de Marketing y las actividades a realizar para promocionar y hacer reconocimiento a nuestra empresa y productos principales.

Tabla 3

PLAN DE MARKETING		
Nuestros productos van hacer promocionados por medio de		
ACTIVIDAD	UNIDAD	PRECIO
Ferias Artesanales	1	\$ 300.000,00
Volantes de 1/4 de carta	500	\$ 125.000,00
Página Web	1	\$ 350.000,00
Redes sociales		
Facebook	1	\$ 150.000,00
Whatsapp	1	\$ 100.000,00
Instagram	1	\$ 100.000,00
Twitter	1	\$ 100.000,00
espacio publicitario en el periódico EL TIEMPO	1	\$ 367.000,00
TOTAL DEL PLAN DE MARKETING		\$ 1.225.000,00

4.5 Matriz De Costos

Tabla 4

MATRIZ DE COSTOS (1 MES)			
ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MATERIA PRIMA			
PLASTICO	\$ 3,250	100	\$ 325,000.00
CARTON	\$ 2,656	100	\$ 265,600.00
VIDRIO	\$ 1,564	100	\$ 156,400.00
PAPEL	\$ 500	100	\$ 50,000.00
SUELDOS DE PRODUCCION	\$ 750,000.00	5	\$ 3,750,000.00
SERVICIOS PUBLICOS			
LUZ	\$ 350,000	1	\$ 350,000.00
TELEFONIA E INTERNET	\$ 120,000	1	\$ 120,000.00
AGUA	\$ 350,000	1	\$ 350,000.00
ARRIENDOS			
OFICINA	\$ 1,500,000	1	\$ 1,500,000.00
BODEGA	\$ 2,500,000	1	\$ 2,500,000.00
SUELDOS ADMINISTRATIVOS		10	\$ 21,700,000.00
COSTOS DE MARKETING			
VOLANTES	\$ 250	500	\$ 125,000.00
PARTICIPACION FERIA	\$ 300,000	1	\$ 300,000.00
PAGINA WEB	\$ 350,000	1	\$ 350,000.00
FACEBOOCK	\$ 150,000	1	\$ 150,000.00
TWERT	\$ 100,000	1	\$ 100,000.00
INSTAGRAM	\$ 100,000	1	\$ 100,000.00
AVISO PUBLICITARIO	\$ 30,600	1	\$ 30,600.00
MUEBLES Y ENSERES			
ESCRITORIOS	\$ 350,000	12	\$ 4,200,000.00

COMPUTADORES	\$ 800,000	12	\$ 9,600,000.00
TELEFONOS	\$ 80,000	6	\$ 480,000.00
IMPRESORA	\$ 250,000	1	\$ 250,000.00
SILLAS	\$ 25,000	15	\$ 375,000.00
ARCHIVADOR	\$ 85,000	1	\$ 85,000.00
MAQUINARIA			
CAMION DE 2 EJES	\$ 13,900,000	1	\$ 13,900,000.00
UTILES Y PAPELERIA			\$ 100,000.00
ELEMENTOS DE ASEO			\$ 80,000.00
TOTAL			\$ 61,292,600.00

4.6 Conclusiones

- Como resultado de la investigación que se realizó para este proyecto, se puede concluir que en Colombia y más específicamente en la ciudad de Bogotá las empresas que contribuyen al mejoramiento del medio ambiente y la reutilización de residuos son muy pocas y no son reconocidas, debido a un estudio realizado, Colombia es uno de tantos países que solo aprovecha el 17% de lo que usualmente llamamos basural, por lo que no entendemos que son solo recursos mal manejados y esto a comparación de otros países que solo botan el 2% de los residuos a los rellenos sanitarios.
- Por estudios como estos fue que decidimos crear una empresa generadora de empleo cambiando la perspectiva de los empleadores frente al manejo de estos residuos contribuyendo con el mejoramiento del medio ambiente y con los cambios climáticos presentados en los últimos años por los efectos del calentamiento global producidos por el desperdicio de los desechos producidos por los humanos, es por esto que nuestra empresa se encarga de la transformación de aquellos residuos mal manejados, en productos decorativos para el hogar.
- Se realizó una encuesta a 30 personas sobre la opinión de construir y de trabajar en una empresa que realiza y comercializa productos elaborados en material reciclable, lo cual respondieron de manera positiva, lo que nos hace entender que nuestra empresa si es viable en el mercado, además de esto se les preguntó los posibles productos a fabricar y si los compraría, lo cual también tuvimos respuestas afirmativas, lo que nos hace entender que nuestro proyecto es viable desde todos los puntos de vista como, económico, social, y cultural.

- La construcción inicial de esta empresa tiene sus costos fijos y variables, por lo que se tendrá apoyo de entidades financiera para sacar a delante esta empresa que nos beneficiara a todos los ciudadanos.

4.7 Webgrafia

- <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/ambiente/minambiente-ofrece-incentivos-tributarios-quienes-inviertan-en-el-medio-ambiente->
- <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1501/CODIGO%20SUSTANTIVO%20DEL%20TRABAJO%20concordado.pdf>
- <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/Localidad%208%20Kennedy/cartillas/cartilla%20upz%2047%20kennedy%20central.pdf>
- http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/POT_2020/Que_Es
- <http://www.elcolombiano.com/especiales/que-hacer-con-la-basura/colombia-entierra-millones-de-pesos-por-no-reciclar-FD3410601>
- <http://concepto.de/mision-y-vision/>
- <http://normasapa.net/2017-edicion-6/>
- <http://robertoespinosa.es/2014/03/25/como-elaborar-el-plan-de-marketing/>
- <http://8adesign.blogspot.com.co/2014/09/40-objetos-hechos-de-material-reciclado.html>
- <http://www.fundacionmelior.org/content/tema/5-empresas-que-practican-upcycling>
- <http://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno/>
- <http://www.5fuerzasdeporter.com/>
- <https://www.freelogoservices.com/es>
- http://www.ejemplode.com/11-escritos/1790-ejemplo_de_ficha_tecnica.html